



AGROPECUARIA EL LLANITO S.A.S.

NIT. 900.141.893-1

Santiago de Cali, 20 de agosto de 2020

SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Palmira-Valle

**ASUNTO: NOTIFICACION DE INCAPACIDAD DEL EMPLEADO ELKIN
FABIAN RAMIREZ HENAO CC. 1.114.887.309**

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente me permito notificar que el empleado: **ELKIN FABIAN RAMIREZ HENAO CC. 1.114.887.309**, se encuentra incapacitado, por lo tanto no está recibiendo salario.

Por lo anterior, la empresa no puede realizar el descuento correspondiente al embargo del Demandante SUMOTO S.A.

Adjunto: Copia de la Notificación del embargo.

De antemano agradezco su amable atención a la presente.

BEATRIZ BOTERO ESCOBAR
CC.31.274.229
Representante Legal
Agropecuaria el Llanito S.A.S



AGROPECUARIA
EL LLANITO S.A.S.
NIT. 900.141.893-1



GRANJA PORCICOLA Y GANADERA: Restrepo (Valle)
Oficina Principal Cali: Calle 38AN No. 2EN-50 Teléfono: 371 1880
Celulares: 321 800 2413 - 310 826 2796 Cali - Colombia
contabilidad@agropecuariallanito.com

SUMOTO SA
NIT 800,235,505-9

Palmira, Junio 27 del 2,019

Señores

PAGADOR /TESORERO

Atn, JEFE DE AREA DEPARTAMENTO PERSONAL O RECURSOS HUMANOS

AGROPECUARIA EL LLANITO S.A.S

Calle 38AN # 2EN-50

Cali, Valle del Cauca

ASUNTO : ENVIO DE OFICIO DE EMBARGO DE SALARIO

De acuerdo con lo ordenado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Palmira, les adjunto el Oficio No 2723 de Junio 17 del 2,019 en donde se ordena el embargo del salario que recibe el señor

ELKIN FABIAN RAMIREZ HENAO

CC 1,114,887,309

Quien es funcionario de su entidad, toda vez que se ha iniciado un proceso ejecutivo en su contra por parte de la entidad demandante **SUMOTO S.A.** con radicado **No 2019 - 00277**

Sírvase proceder de conformidad con lo solicitado por el juzgado para que no incurran en **MULTA JUDICIAL (según Artículo 681 CPC # 10)**. Se debe notificar por escrito a la Palacio de Justicia en la carrera 29 # 23 Esquina municipio de Palmira, que se ha recibido el oficio remitido y si el funcionario enunciado se encuentra vinculado a la empresa y si el embargo se aplicara de forma inmediata.

Cualquier duda e inquietud comunicarse con mi oficina en la ciudad de Palmira al teléfono 092-2750255.

SUMOTO S.A.
NIT 800.235.505-9

DPTO. JURIDICO

CAROLINA PENILLA REINA
Jefe Departamento Juridico
Cel 3137169959

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

Calle 23 # 29-09 Oficina: 307
Teléfono 2660200 Ext: 7158-7159

Palmira,

17 JUN 2019

OFICIO No. 2723

RADICADO No. 2.019- 00277-00
COD JUZGADO: 765204003002

PAGADOR:
AGROPECUARIA EL LLANITO S.A.S.
CALLE 38AN No. 2EN-50
CALI - VALLE

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: SUMOTO S.A.
NIT. Nro. 800,235.505-9
Demandado: **ELKIN FABIÁN RAMÍREZ HENAO**
C.C. Nro. 1.114.887.309
PEDRO JOSÉ CANTERO CAMPO
C.C. Nro. 94.452.801
Radicación: 2019-00277-00

702011palmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Numero proceso: 765204003002 20190027700

A continuación me permito transcribirle lo dispuesto por este Despacho dentro del proceso de la referencia, que dice:

"JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA AUTO INTERLOCUTORIO No. 1018 Palmira, Valle del Cauca, seis (06) de junio de dos mil diecinueve (2019). (...) **RESUELVE: (...) 8.)- DECRETAR** el embargo y retención en proporción de la quinta (5ª) parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente que devenga el señor **ELKIN FABIÁN RAMÍREZ HENAO**, identificado con la C.C. Nro. 1.114.887.309, como empleado de **AGROPECUARIA EL LLANITO S.A.S.** Límite de la medida \$ 4' 170.622,5 M/CTE. **-COMUNÍQUESE** esta decisión al pagador o tesorero de **AGROPECUARIA EL LLANITO S.A.S.**, haciéndole saber que los descuentos que por este concepto se efectúen a la demandada deberá consignarlos en la cuenta de depósitos judiciales No. 765202041002 del Banco Agrario de Colombia a órdenes de este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo responderá por dichos valores (Art. 593 Nral. 9 C.G.P.). **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, La Juez, **ERIKA YOMAR MEDINA MERA (fdo.)"**

Atentamente,

MARTHA LORENA OCAMPO RUÍZ
Secretaria

Lm

